

LA PAZ DE MÚRCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Mércia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Mércia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAVEDRA, RUR TAITBOUT, 55.

Se alquila la casa-horno, núm. 47, de la Calle de Garnica, de esta ciudad. En la misma casa existen de venta á bajo precio varios útiles de horno. Informarán de todo en el piso principal de la casa núm. 4, de la calle del Vizconde, de 10 á 11 de la mañana.

LA PAZ DE MURCIA.

Para que nuestros amigos los procuradores del hereditario de Caravija, señores D. Alejo Saurin y D. Luis Pérez Trigueros, vean que no escribimos con ligereza ni de memoria, y sepan á que atenderse si vuelven á publicar algun comunicado sobre la cuestion de las arenas que tienen convertido en un sítulo del desierto de Sahara, el terreno que hay á espaldas del teatro Roma, vamos á transcribirles al pié de la letra uno de los acuerdos que en acta del juntamento celebrado en 12 de febrero de 1870, aparece tomado por el hereditario porque tan celosamente procuran, y que estaba representado en aquel dia por los siguientes señores, interesados unos y apoderados otros:

D. Narciso Clemencin.—D. Damian Perez.—D. Francisco Ponce de Leon.—D. Antonio Rodenas.—D. Gerónimo Baeza.—D. Manuel Alarcon.—D. Antonio Barrera.—D. Juan José Egea.—D. Juan de Dios Cañadas y Alvarez.—D. Félix Echenique.—D. Manuel Lozano.—D. Alfonso Marin.—D. LUIS PEREZ TRIGUEROS.—D. Carlos Garcia Clemencin.—D. Antonio Belmonte Martinez.—Don Francisco Baeza.—D. Antonio Mirete.—D. Serafin Barba.—D. José Pina.—Don Mariano Herrero.—D. Pedro Diaz.—Don Antonio Fontes Contreras.—D. José Mas.—D. ALEJO SAURIN.—D. Joaquin Ibañez.—D. José Velasco.—D. Francisco Cantos.

El acuerdo á que hacemos referencia dice así:

«Habiendo llamado la atencion el procurador D. Luis Perez Trigueros, respecto de quienes y en qué forma debian practicar ó contestar la monda de Caravija en el trayecto que discurre por la parte del Norte del nuevo teatro, y que ha sido cubierto con motivo de la construccion de dicho edificio, por disposicion de la municipalidad: se acordó se costee por el hereditario mediante á que el municipio que adquirió el antiguo huerto de los estinguados dominicos, que hoy ocupa el teatro, no utilice las aguas con que se fertiliza el referido huerto, lo que ha venido á redundar en bien del hereditario.»

El acta está firmada por el teniente alcalde D. José Moreno Quegles, los heredados D. Pedro Diaz y D. Narciso Clemencin y el secretario del Ayuntamiento D. José Maria Ballester.

Para concluir, véase lo que dice el art. 70 de las Ordenanzas que es el que motiva el que el alcalde se dirija á los procuradores ordenándoles la extraccion de las arenas:

«Todos los quijeros que sean linderos á caminos y veredas, deberán limpiarse todos los años por los mismos que hayan verificado las mondas en aquellos cauces, de forma que quede expedito el tránsito luego que aquella se concluya.»

A pesar de esto los procuradores de Caravija no solo resisten extraer las arenas de la espalda del teatro si que tambien dan lugar á recuerdos sobre otros puntos, como ha sucedido este año, y no sabemos si podrán asegurar haber cumplido en todos puntos con el citado artículo recordado por el alcalde, á lo cual no debieron dar lugar.

Sorpresa gratísima experimentaron cuantos favorecieron en la noche del domingo el teatro del Circulo industrial, y decimos sorpresa, porque por mucho que conocamos el mérito que distingue á los aficionados que en aquel teatro trabajan, nunca era de esperar alcanzara el drama del malogrado Eguzias, La Vaquera de la Finojosa, el acertado desempeño que obtuvo y motivó repetidos aplausos, y varias veces el que fueran llamados á la escena los estudiosos jóvenes que tan buenos ratos nos vienen proporcionando, de agradecer hoy mas que otras veces por la falta de otros recreos.

Y no solo á los aficionados debe alcanzarse la honorífica mencion; merecedor de ella es tambien el socio adornista y nos complacemos en consignarlo.

Reciban todos nuestra enhorabuena y el escogido público que llenaba el local por el buen rato que obtuvo. La graciosa comedia Candidito puso feliz término á la funcion después de las once y tres cuartos, única falta que notamos, pues sabida es la general costumbre de nuestros paisanos de recogerse temprano.

En otro lugar damos cabida al anuncio oficial del reparto de premios de los Juegos Florales, celebrados el domingo en el salon del Casino.

A la deslumbrante magnificencia del salon que se inauguraba, dejaba pálido, oscurecía, la de tantas bellezas como en su recinto se contemplaba, realizadas con elegantes y ricos adornos. Aun cuando el apreciable Mantenedor de los Juegos no obtuviera otro resultado que recoger del jardín que baña el Segura tanta y tan rica flor, y formar el magnífico ramo que se ofrecía á nuestra vista desde los sítulos de la presidencia hasta el estrecho opuesto de la sala, habria conseguido lo bastante para que su constancia y sus trabajos alcanzaran un aplauso general.

Pero no es eso solo: el Sr. Fuentes debe estar tanto mas satisfecho cuanto que un año tras otro se arraiga mas la obra que el solo empezara y él solo continúa y realiza.

Día de satisfacciones podemos llamar al de los Juegos, pues á la inmensa que debe experimentar el Mantenedor se unen las de los artistas y literatos que obtienen los premios, las de los que los otorgan, y la no menor de todos los concurrentes que repetidamente lo demuestran, como lo hicieron al oír los nombres de Sanchez Madrigal, Velaviña, Sanmiguel, Gascon, Sobejano, Verdú, Boronat, Sanchez Araciel y tantos otros cuantos alcanzaron el galardón merecido, disputado en honrosa lid. No seria tampoco escasa la que la Junta del Casino recibiera al ver compensados de un modo tan solemne sus afanes y disgustos para concluir el rico decorado del salon.

Nosotros gozamos con la satisfaccion de todos y contribuimos tambien á los aplausos que se tributaron á los autores, y á aquellas obras que tuvimos el gusto de oír, como son las de Sanchez Madrigal, Isabel Cheix, Luisa Velaviña y Gascon, y por último escuchando el discurso del joven consistorial D. Antonio Garcia Aliz, que con su galanura y bien escogido tema, á pesar de lo largo de la sesion, hizo olvidar la avanzada hora en que lo pronunciaba. El Sr. Garcia Aliz probó que la principal instruccion de la mujer debe ser la moral.

Para aquellos que no pudieron asistir y aun para los que tuvieron el placer de escucharlas y desear saborearlas con mas detencion, les ofrecemos publicar todas las obras en prosa que han merecido premio, y no lo hacemos de la magnífica y soberbia poesia La Dolorosa de Salcillo, porque tenemos entendido que su autor ha de publicarla en otro periódico local. Tambien nos comprometemos á dar á luz los dictámenes de los jurados y cuanto sea conveniente dar á conocer, en lo cual correspondemos al honroso título que LA PAZ tiene de periódico oficial de la Institucion, de los Juegos Florales.

La procesion de rogativa llevó en la tarde del domingo un numeroso concurso de fieles al santo Templo Catedral y á la carrera que siguió. Dios oiga los ruegos de este pueblo y nos envíe la benéfica y deseada lluvia. Tambien estuvo ayer muy concurrida la misa de rogativa.

Hoy celebra difinitivamente reunion la junta municipal para discutir los nuevos presupuestos.

Después de elogiar hasta lo sumo y merecidamente á una señorita cehegerina, que nuestros lectores conocen indirectamente por un comunicado que publicamos en la anterior semana, añade «La Correspondencia de Mércia» lo que sigue: «Cuando veo que hay todavía por el mundo estos ejemplares de virtud, estas almas justas que tan bien puesto tienen en Dios su espíritu, no me explico como hay por el mundo procuradores de las acequias de Caravija y de la rueda de la Nora» (entiéndase de Alcantarilla que es á la que se refiere el colega).

Mal parados quedan los procuradores con el paragon que hace «La Correspondencia de Mércia.»

El cuartel de la Trinidad no ha sido entregado todavía á nuestro Ayuntamiento. Sentimos estas dilaciones que impiden el que este verifique las obras que reclama para habilitarlo y el que quede doacupado el seminario de S. Fulgencio. Esperamos de la autoridad militar de este canton una nueva prueba mas del aprecio que tiene á esta ciudad, ayudando en lo que á su alcance esté á facilitar una pronta y favorable solucion á la gracia que alcanzó el Ayuntamiento.

En la tarde del domingo estuvieron muy expuestos á ser atropellados por un carruaje que no iba al paso una señora y su hijo que iban á paseo. Enterado el Sr. Alcalde dispuso sufriese la multa el conductor y averiguado resultó ser dependiente de un rigidor que se hallaba ausente. El alcalde manifestó seria inexorable para corregir estos abusos.

Por un teniente alcalde se ha pasado orden á un Alcalde de barrio de su distrito para que abone una multa que le ha impuesto, á consecuencia de haberle denunciado el guardia municipal la existencia de dos cerdos en casa del Alcalde de barrio.

Ha fallecido la Sra. D.ª Maria del Loreto Ruiz Rubio, esposa del conocido comerciante D. Tomás Seiquer. Rogamos por el alma de la finada para que el Supremo Hacedor le dé el descanso eterno, y para que su apreciable familia consiga el consuelo que necesita.

Por la abundancia de original no hemos podido publicar el comunicado del Sr. Lorente, que anunciamos el domingo; el cual ha quedado compuesto para insertarlo mañana.

Empeño «El Noticiero» una palabra referente á su modo de interpretar las Ordenanzas en la cuestion de arreglo de acequias por parte de los procuradores, y estamos esperando su cumplimiento. No creemos que quien tan celoso se ha mostrado en la vital cuestion de nuestros riegos ahora se ladee y deje á otros menos autorizados tratar y defender lo que creen justo, quizá equivocadamente.

El día 2 se abrió el pago de las mensualidades de Febrero y Marzo á las clases pasivas de esta provincia.

En el mes de Abril se recaudó en esta capital por el impuesto de consumos 33,058 pesetas 70 ctms.

Por el juzgado de primera instancia de S. Juan, se cita, llama y emplaza á don Antonio Molina, casado y mayor de edad, el cual ha tenido su domicilio en esta ciudad, calle de la Gloria, núm. 18, en la profesion de comerciante de géneros de abacería y alguna quincalla, el cual comparecerá á prestar declaracion en causa que contra el mismo se sigue sobre alzamiento en quiebra.

Está vacante la secretaria del Ayuntamiento de Fortuna, dotada con 999 pesetas y 751 para trabajos extraordinarios.

SECCION OFICIAL.

JUEGOS FLORALES ARTÍSTICO-LITERARIOS DE MÚRCIA, 1877.

Distribucion de premios concedidos por los respectivos jurados, la cual ha tenido lugar en la sesion del 6 del Mayo.

Obras presentadas.

Literatura.	51
Música.	18
Pintura.	27
Escultura.	6
Total.	102

Obras premiadas.

Literatura.	8
Música.	8
Pintura.	8
Escultura.	3
Total.	27

PREMIOS.

Literatura.

Flor natural.

Primer premio, costeado por el excelentísimo Sr. D. Pedro Pagan y Ayuso, adjudicado en su nombre por la Srta. doña Maria Marin Baldo y Burgueros, concedido por el Jurado á la poesia núm. 51 que lleva por lema «Dolor me fecit» La Dolorosa de Salcillo, su autor D. Ricardo Sanchez Madrigal, de Mércia.

Englantina de oro.

Costeado por a Sra. D.ª Anselma Salces de Minio, adjudicado en su nombre por la Srta. D.ª Maria Velasco, concedido por el Jurado á la novela núm. 20 cuyo lema es «No siempre el cuento es cuento» con el título de Memorias de un plato de china, historia de tres generaciones, su autora D.ª Isabel Cheix Martínez, de Sevilla.

Pensamiento de oro.

Costeado á perpetuidad por el Ilustre señor Conde del Valle de San Juan, adjudicado en su nombre por la Srta. doña Dolores Mavilly, concedido por el Jurado á el núm. 30, artículo moral sobre la ins-

truccion de la mujer, cuyo lema es «La ilustracion de las mujeres, etc., autora doña Luisa Velaviña, de Madrid, accidentalmente en Mércia.

Accésits.

Adjudicados á nombre de la Sociedad del Casino, por la Srta. D.ª Mercedes Medina, concedidos por el Jurado á las obras siguientes: Núm. 34. El trabajo, poesia, autor don Luis Antonio Mestre Hernandez, de Vigo. Núm. 48. A la libertad, idem, autor D. Eduardo de los Reyes, de Córdoba, accidentalmente en Mércia.

Núm. 33. ¡Ay! aun la veo, idem, autor D. Antonio Ancoz Garcia, de Alcoy. Núm. 42. Verdades, artículo sobre la instruccion de la mujer, autora D.ª Luisa Velaviña, de Madrid, accidentalmente en Mércia.

Núm. 36. ¿Debe ó no ilustrarse á la mujer?, idem idem, autora D.ª Isabel Cheix Martínez, de Sevilla.

Música.

Flor natural.

Primer premio, costeado por el Ilustre señor Conde de Roche, adjudicado en su nombre por la Srta. D.ª Maria Velasco, concedido por el Jurado á la romanza con letra del libreto de ópera española D. Rodrigo, obra núm. 3, cuyo lema es «Llor á Mércia», autor D. Salvador Bustamante, de Madrid.

Amapola aurea.

Costeado por el Sr. D. Luis Pascual de Riquelme, adjudicado en su nombre por la Srta. D.ª Mercedes Medina, concedida por el Jurado á la romanza del tema anterior núm. 18, cuyo lema es «De audaces es la fortuna», autor D. Adolfo Gascon y Leante, (ciego) de Mércia.

Medalla de plata.

Costeado por un individuo de la Institucion, adjudicado en su nombre por la Srta. D.ª Maria Marin Baldo y Burgueros, concedida por el Jurado al gran coral religioso, cuarteto y coro á gran orquesta; Veni Creator núm. 13, cuyo lema es «Laudate Dominum omnes gentes», autor don Adolfo Gascon y Leante, (ciego) de Mércia.

Rosa de plata.

Costeado por el Ilustre Sr. D. Juan Lopez Somalo, vice-presidente de la Comision permanente de la Excmo. Diputacion provincial, adjudicado por la señora D.ª Teresa Lopez Parra, concedido por el Jurado á el estudio para piano sobre Cantos populares de Mércia, obra núm. 11, cuyo lema es «Nada hay mas bello que el arte musical», autor D. Adolfo Gascon y Leante, (ciego) de Mércia.

Accésits.

Adjudicados á nombre de la Institucion de los Juegos Florales, por la Srta. doña Purificacion Salazar, concedidos por el Jurado á las obras siguientes:

Núm. 7. Romanza de (D. Rodrigo) cuyo lema es «A Catalina», autor D. Fernando Verdú, de Mércia.

Núm. 4. Coral religioso Veni Creator, cuyo lema es «Labor in spem vincere», autor D. Pedro Caravantes Enguera, de Pamplona.

Núm. 10. Fantasia para piano sobre motivos de la ópera Lucidi Lamermoor, cuyo lema es «La Gruta de las Hadas», autor D. Adolfo Gascon y Leante, (ciego) de Mércia.

Núm. 1. Carta de aprecio á la romanza cuyo lema es «Lucha y vencerás», autor D. Ventura Sanchez Madrid, de Cádiz.

Pintura.

Flor natural.

Costeado por el Ilustre Sr. D. Juan José Roca de Togores, adjudicado en su nombre por la Srta. D.ª Dolores Mavilly, concedido por el Jurado al cuadro de género núm. 4, cuyo lema es «Matilde», el cual representa á una señora cazando con halcon, costumbres de la edad media, autor D. José Maria Manresa y Ortuño, de Madrid.

Maravilla de plata.

Costeado por el Sr. D. Antonio Palares y Blanes, adjudicado en su nombre por la Srta. D.ª Dolores Vinado y concedido por el Jurado á la acuarela núm. 26, «Baños de Mula», autor D. Manuel Sanmiguel, de Barcelona, accidentalmente en Mércia.

Premios honoríficos.

Adjudicados á nombre de la Real Sociedad Económica por la Srta. D.ª Dolores Mavilly, concedidos por el Jurado á las obras siguientes:

Núm. 3. País, lema «Zarzuela», autor D. Ricardo Balaca, de Madrid.

Núm. 25. Idem, lema «Recuerdo de mi patria», autor D. Manuel Sanmiguel, de Barcelona, accidentalmente en Mércia.

Cartas de aprecio.

1.º al núm. 13. Buceto de costumbres, «Ensayo de procesion», autor D. José Maria Sobejano, de Mércia.

2.º al núm. 24. País, lema «El Soto»,

D. Manuel Sanmiguel, de Barcelona, accidentalmente en Mércia.

3.º al núm. 7. Idem, lema «Amoral arte», autor D. Mauro Boronal, de Mércia.

4.º al núm. 17. Bodogon, lema «Un Capricho», autor D. Eduardo de los Reyes, de Córdoba, accidentalmente en Mércia.

Escultura.

Medalla de plata.

Costeado por una asociacion religiosa, adjudicado en su nombre por la señorita doña Teresa Lopez Parra y concedido por el Jurado á la estatua número 6, lema «Virtute duce», que representa á la Purísima Concepcion, autor D. Francisco Santiago, de Valencia.

Premios honoríficos.

Adjudicados á nombre de la Real Sociedad económica por la Srta. D.ª Dolores Mavilly, concedidos por el Jurado á las obras siguientes:

Mencion.—Núm. 2, lema «Tota Pulchra», autor D. Francisco Sanchez Araciel, de Mércia.

Carta de aprecio.—Núm. 4, lema «Ave Maria», el mismo autor.

El discurso de clausura ha estado á cargo del señor consistorial de número de esta institucion D. Antonio Garcia Aliz.

Los Jurados elegidos por los opositores al dorso de sus pliegos cerrados han sido para las secciones de Literatura, Música, Pintura y Escultura, los siguientes:

Literatura.

Excmo. Sr. D. Lope Gisbert.
Excmo. Sr. D. José Echegaray.
Sr. Dr. D. Félix Martínez Espinosa.

Música.

Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta.
Sr. D. José Inenga.
Sr. D. Manuel Fernandez Caballero.

Pintura y Escultura.

Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo.
Excmo. Sr. D. Francisco Sans.
Sr. D. Manuel Dominguez.—El Mantenedor, Javier Fuentes y Ponte.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Paris 7.

Dícese que al proponer la «Neuettre» presen una solucion se puede asegurar que esta no seria favorable al mantenimiento de las buenas relaciones entre Austria y Rusia.

San Petersburgo 7.

Continúan haciéndose donativos en mátilico y objetos en las grandes y pequeñas poblaciones.

Los comerciantes de Moscov estiman mucho la manifestacion de agradecimiento que les ha expresado el Zar por su donativo de un millón de rublos, si bien ellos atribuyen este sacrificio á un deber de patriotismo.

Bruselas 7.

El Consejo comunal de Bruselas celebra reunion hoy.

Parte de la prensa vienesa pinta como inspirada en móviles mas patrióticos la conducta del conde Andrássy que la de todos aquellos impacientes que cifrarian toda su satisfaccion en aventurar lo todo de una vez, procurando que Austria tomase á todas luces una actitud inconveniente.

Londres 7.

No es extraño que los rusos traten de ocupar pronto á Widin, como se ha dicho, puesto que la guarnecce escaso número de tropas.

Viena 6.

«La Gacete Médica» de Rusia dice que muchos cirujanos han solicitado ir al teatro de la guerra.

Muchos médicos extranjeros, a'emanes, franceses, etc., han ofrecido tambien sus servicios al gobierno.

Berlin 7.

La prensa rusa continua su serie de elogios á Alemania por la decidida proteccion que ha manifestado hacia los súbditos en Constantinopla dicha nacion, no conteniendo sus gestiones dentro de la practicas diplomáticas, sino buscando métodos mas prácticos y eficaces para asegurar la vida ó intereses de aquellos nacionales encomendados á su custodia.

Paris 8.

Los movimientos que operan los persas hacen creer que se disponen á atacar á Bagdad.

Centro Telefónico Universal.

DEVOLUCIONARIOS CON SEMANA SANTA

para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadernaciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

Es posible que mañana lleguen á Madrid los duques de Montpensier acompañados de su servidumbre.

El director de Agricultura ha dictado órdenes muy oportunas para que se activen los trabajos de estinción de la langosta.

La cuestión del retraimiento de la minoría constitucional es hoy el objeto de todas las conversaciones y presenta, á nuestro entender, un aspecto bastante grave.

Sobre este particular *La Correspondencia* dice anoche lo siguiente:

Según nuestras noticias, varios condejes y diputados provinciales constitucionales han consultado á la junta directiva del partido, si una vez acordado en definitiva el retraimiento, deberán dejar de tomar parte activa en los asuntos de las corporaciones á que pertenecen. Es posible que con este motivo la junta envíe una circular aconsejando que no se tome esta determinación, porque los ayuntamientos y diputaciones deben ser únicamente corporaciones administrativas.

Se nos manifiesta de Valladolid que en casi todos los pueblos de Castilla los labradores y propietarios que conservaban trigos, los han cedido en los últimos quince días, aprovechando los buenos precios de los mercados, viniendo así á quedar en manos de los fabricantes y de los especuladores las existencias de aquel grano.

En la sesión de anteayer pronunció el Sr. Moyano un discurso notabilísimo, como todos los suyos, mostrando una vez más sus sentimientos honrados, su rectitud severa, que ojalá tuviera imitadores en nuestros partidos.

El Sr. Moyano se proponía probar que los males de la Hacienda provenían de que los gastos son siempre excesivos á los ingresos, aun en los períodos normales, evidenciando un vicio congenito á nuestra administración financiera. De aquí infería la necesidad de disminuir antes los ingresos, de suerte que los gastos tengan que ajustarse á estos, dejando libres á los ministros para distribuirlos como crean más conveniente.

En otro número extractaremos los datos importantísimos que consignó, y que contribuyen á ilustrar la historia de nuestra desatinada gestión financiera.

La Epoca publica anoche dos proyectos de los Sres. Gonzalez Alonso y Cadenas sobre la extinción de una parte de la deuda pública. Hubiéramos deseado transcribirlos, pero son tan prolivos que nos es de todo punto imposible.

Respecto á la deuda. Notante, el plan de dichos señores se resume, en concertar con el Banco nacional la devolución inmediata al Tesoro de todos los bonos del mismo, que tienen recibidos como garantía subsidiaria de las obligaciones emitidas en virtud de la ley de 3 de Junio de 1876, y entregables á medida que se amorticen las obliga-

ciones, entregándole en equivalencia los títulos de consolidado disponibles en la Caja del Tesoro ó en los establecimientos de crédito y en general cuantos resulten liberados, autorizándose luego al Gobierno para negociar los bonos que posea al tipo que designe ó aplicarlos, á petición de los acreedores, al pago de obligaciones liquidadas del Tesoro público, por todo su valor nominal.

Suprimiese el impuesto de 10 por 100 sobre los intereses de estos valores.

Del pago de los intereses de dichos valores se encargará el Banco de España, reservándose con este objeto parte de los ingresos de contribuciones directas.

Dichos bonos percibirán el interés de 6 por 100 y 5 por 100 de amortización, aplicándose á este objeto en primer término el importe de bonos del Tesoro que ingresen en pago de bienes nacionales, y en segundo la cantidad necesaria á completar el 5 por 100 anual, cuyo importe reservará igualmente en las cajas el Banco Nacional del producto de las contribuciones directas. Los bienes del Estado se pagarán en adelante en bonos del Tesoro ó en metálico á voluntad de los compradores.

Estas son las principales disposiciones. Los detalles los analizaremos cuando hayamos meditado detenidamente la exposición que los autores del proyecto hacen en el preámbulo.

El proyecto de ley para la amortización de la Deuda del Estado se reduce á lo siguiente:

Emisión de una segunda serie de obligaciones con interés de 6 por 100 por una suma de 1.000 millones de pesetas, debiendo quedar amortizadas á los 24 años. El Banco de España retendría con esta atención además de los 70 millones de pesetas que retiene por virtud de la ley de 3 de Junio de 1876, la suma de 72.639.105 pesetas anuales, ampliándose hasta dicha fecha el encargo de recaudar las contribuciones. Dichas obligaciones deben negociarse á la par mediante suscripción voluntaria y abierta, abriéndose en todas las capitales de provincia, en Paris, Londres, Amsterdan, Lisboa y Bruselas, y admitiéndose en pago de las obligaciones al portador de la segunda serie títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior con el cupon corriente al tipo fijo de 15 por 100, y acciones de carreteras y obras públicas y obligaciones del Estado por subvenciones de ferrocarriles al 30 por 100.

Es posible que las oficinas de la dirección de la Deuda se trasladen á la conocida casa denominada Platería de Martinez, frente al jardín Botánico. Unos cuatro millones parece que costarán las obras que necesita dicho edificio.

Casi con esa misma cantidad, ó poco más, podría hacerse uno nuevo y perfectamente acondicionado,

más cerca de la Bolsa, el Banco de España y los demás centros que tanto se relacionan con las operaciones que se verifican en la Deuda.

No nos parece buena idea llevar esta dirección á un sitio que de seguro habría que abandonar dentro de algún tiempo.

CÓRTESES

SESIONES DEL DIA 5 DE MAYO DE 1877.

SENADO.

Abierta la sesión á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Puestos á discusión los dictámenes que quedaron ayer sobre la mesa fueron aprobados, y admitidos como señadores los señores marqueses de San Isidro, de Ministros, de Valmadrera, de Santa Marina, duque de Bailén, conde de Bayona, don Juan Bautista Antequera y los señores Estéban, Hiego y Garcia Ochoa.

El señor ministro de la Gobernación ocupó la tribuna y dió lectura del proyecto de ley impreso y acto seguido el de la Guerra leyó los relativos á ascensos y reemplazo y ley constitutiva del ejército.

Abierta la discusión sobre el proyecto de contestación al discurso de la corona, se dió lectura de la enmienda del señor Carramolino al párrafo relativo á las relaciones del Gobierno con Su Santidad.

El presidente de la comisión, Sr. Santa Cruz, declaró á nombre de la misma que no podía admitirse.

El Sr. CARRAMOLINO apoya su enmienda, empezando por decir que el romano Pontífice está cautivo, para lo cual citó los textos de la Enciclopedia *Luctuosis* y de la circular de monseñor Simeoni en contestación á la del Sr. Mancini, ministro del rey de Italia.

Hizo algunas consideraciones para probar que los hechos al romano Pontífice, como hechos á la Iglesia, son daños universales, por afectar á todos los católicos del orbe, terminando por decir que la enmienda era pacífica, puesto que se limitaba á decir que el Gobierno hiciera algo en favor de la libertad del romano Pontífice.

El señor *Barzanallana* pidió que se le permitiera leer un discurso. Hizo un elogiado discurso de *San Isidro* en el cual, después de haber saludado al Sr. Carramolino, sostuvo que el laicismo en que está redactado el párrafo del mismo referente á las relaciones del Gobierno con Su Santidad, es el que acostumbra aparecer en documentos de esta naturaleza, y que la contestación de propósito ó una promesa de medidas como las que el Sr. Carramolino consignaba en su enmienda, sería contraproducente.

Reiniciando la discusión que necesitan los gobiernos para lanzar á los pueblos en aventuras peligrosas, y terminó diciendo que el Gobierno de S. M. que ha tenido el acierto de resolver tan importantes cuestiones como las que le resuelto, la tendrá también para cumplir con su misión en esta cuestión concreta.

El señor ministro de ESTADO declaró

que el Gobierno se asociaba á las consideraciones generales que el señor *Barzanallana* ha hecho acerca de la personalidad de Pío IX.

Que respetando las prescripciones constitucionales y dentro de España y de la esfera del Gobierno, hará cuanto pueda en favor de la Santa Sede y que esto es lo que ha venido haciendo y por esto mismo ha dicho en el discurso de la corona que las relaciones entre el Estado y el poder espiritual de la Santa Sede son cordiales.

La cuestión de la independencia temporal del romano Pontífice afecta á todos los católicos, y sería contraproducente el que el Gobierno español pretendiera resolverle como quiere el señor Carramolino.

Recordó que hace pocos días se discutieron en la Cámara belga esta misma cuestión, y que el jefe del partido católico que es el que en la actualidad gobierna en aquella nación, declaró que creía inconveniente ó inoportuno traerla á debate, cuyas palabras, hacia suyas el señor *Silveira*, que asimismo, no creía del caso el debate que deseaba, el Sr. Carramolino.

El Sr. Carramolino retiró la enmienda. Se dió lectura de la del señor barón de Cuatro Torres y después de declarar el Sr. Santa Cruz que la comisión no podía admitirla.

El señor barón de CUATRO TORRES pronunció un largo discurso en apoyo de ella, extendiéndose en varias consideraciones acerca de las leyes de Italia en la parte relativa al clero, citando al objeto algunos párrafos de *El Derecho* sobre los prepositos del partido revolucionario de aquella nación.

Pidió que el Gobierno español dirigiese una nota energética al de Italia, aunque las naciones católicas tienen derecho á intervenir en la situación del Papa por medio de las armas.

Pero ya que esto no puede ser, rogó al Gobierno que hiciese cuanto le fuera posible para devolver al romano Pontífice, la independencia de que debe disfrutar, y que se mande oficialmente hacer rogativas públicas, y terminó leyendo parte del preámbulo de un real decreto expedido en tiempo del duque de Valencia mandando hacer rogativas por el romano Pontífice.

El señor conde de BERNAR se asoció á las palabras del señor barón de Cuatro Torres relativas á Su Santidad.

Sostuvo que si la cuestión que se debate fuera únicamente religiosa, tendría una resolución fácil, tratándose de la Asamblea de una nación católica, como esta, pero es una cuestión política que no es conveniente tratar en estos momentos, porque es de una dificultad tal que las naciones de Europa no se han atrevido siquiera á plantearla. Que el Gobierno no tiene necesidad alguna de mandar hacer rogativas públicas por la independencia de la Iglesia, porque el clero español tiene bastante iniciativa y no necesita excitaciones de ningún género.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA defendió el párrafo del discurso de S. M. relativo á las relaciones del Gobierno con la Santa Sede, sosteniendo que después del que consignó en el de apertura de la legislatura anterior y que leyó S. M. no podía decir más de lo que dice en el que se discute.

Se asoció á todas las palabras de elogiado que se habían dicho al vicario de *Jauris* en la tierra, pero que era preciso convenir en que era una cuestión universal y no pueden exigirse del Gobierno español que la resolviera ni siquiera que la lea.

El señor barón de Cuatro Torres retiró la enmienda.

Se suspendió la discusión y se dió cuenta de varios dictámenes de la comisión de actas proponiendo la admisión de varios señores señadores.

Se reanudó el debate, y el Sr. Becerra que tenía la palabra para consumir el primer turno en contra del proyecto de contestación al mensaje, rogó á la mesa que le reservara su derecho para el lunes próximo, por tener que ser muy lato y no poder concluir en la sesión de esta tarde.

El señor Presidente accedió á los deseos del Sr. Becerra.

Orden del día para el lunes: discusión de los dictámenes que quedaron sobre la mesa y continuación de la del proyecto de mensaje.

Se levantó la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

CONGRESO.

Abierta sesión á las dos y media de la tarde por el presidente Sr. Posada Herrera, fué leída y aprobada sin discusión el acta de la anterior.

El señor ministro de HACIENDA, de uniforme, lee desde la tribuna un proyecto de ley referente á créditos pendientes por venta de bienes nacionales.

El mencionado proyecto pasó á las secciones para el flambramiento de la comisión que ha de emitir dictamen sobre el mismo.

El señor ministro de MARINA expone á la Cámara que ignora el motivo por el cual el Sr. Vivar le anunció ayer una interpelación.

El Sr. VIVAR Con motivos de daños causados al Tesoro por medidas adoptadas por el señor ministro de Marina.

El señor ministro de MARINA: El miércoles próximo podrá S. S. dirigirme la interpelación.

Los Sres. Málpica y Cadenas unen su voto al de la mayoría en la votación de ayer: el Sr. Peralas al de la minoría: los Sres. Jimenez Palacios y Benayas roprimen des proposiciones de ley: el señor Sanchez Millá presenta exposiciones sobre la extinción de la langosta.

El Sr. BENAYAS dirige una pregunta al señor ministro de Fomento sobre las bases de obras públicas.

El señor ministro de FOMENTO manifiesta que esas bases constituyen las reglas á que los gobernadores de provincias deben sujetarse en sus relaciones con las diputaciones y ayuntamientos. El mismo señor ministro anuncia que dirigirá una circular á los gobernadores de provincias, cuando fuere oportuno, para que tengan presentes aquellas bases.

El señor ministro de HACIENDA, contestando á una pregunta que ayer le fué dirigida por el Sr. Los Arcos, dice que el expediente relativo á suspensión de cantidades á aquellos pensionistas de los pueblos que sufrieron la guerra civil, es pendiente de informe y no detenido, como ayer aseguró el señor Los Arcos.

El Sr. SERRANO ALCAZAR dirige una pregunta al Gobierno sobre graves abusos cometidos en Bonillo. Supone el señor diputado que en aquella localidad, las autoridades local y judicial están á disposición del gobernador de la provincia de Albacete, y este funcionario le está á la de otro personal. Excita al Gobierno para que tome medidas que corten los abusos que ha denunciado.

El señor ministro de FOMENTO, no hallándose en el salón de la Gobernación, protesta en forma mesurada y en términos como convienen á los individuos del Gobierno, de las palabras del Sr. Serrano Alcazar. Añade que supone que los informes de este diputado son exagerados.

El Sr. SERRANO ALCAZAR rectifica, diciendo que no ha pretendido dirigir censuras al Gobierno, cuyos individuos son sus amigos políticos y particulares.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN entra en el salón y contesta al señor Serrano Alcazar, manifestando que en Albacete existen dos parcialidades amigas de la situación actual, que esas parcialidades luchaban con encono y con pasión, y que por efecto de esta lucha no se constituyó legalmente la diputación de Albacete, ni por lo tanto funcionó en los primeros momentos la comisión provincial, como debía hacerlo.

Añade que el gobernador de Albacete solo representa en aquella provincia los intereses del Gobierno.

El Sr. OCHOA anuncia una interpelación al Gobierno sobre lo ocurrido en Bonillo.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN

cia y la inteligencia de una edad mas avanzada. No brillaba simplemente en sus ojos aquella inocencia parecida á la de la paloma, que tan bien han descrito los poetas sagrados; aparecía á menudo en ellos un afecto intenso y puro, como si estuviesen viendo fuera de los objetos que la rodeaban, y se fijasen en algun ser, tan invisible para los demás, como para ella presente y tiernamente querido. Su frente abierta y despejada, era el verdadero asiento del candor y el reflejo de la verdad pura; en sus labios retezaba una infantil sonrisa; sus fresas y juveniles facciones cambiaban sensible y sinceramente de expresion, pasando con rapidez de un sentimiento á otro, segun iba experimentando su corazón, ora ardiente, ora lleno de ternura. Lbs que la trataban creían que lejos de acordarse de sí misma, era toda amor para los que la rodeaban, toda afecto hacia el objeto invisible de su inagotable cariño.

Cuando Syra contempló ante sí esta hermosa vision tan parecida á un ángel, se detuvo un momento. Tomó la niña la mano de Syra, y la besó respetuosamente diciendo: «Lo he visto todo, aguardame para cuando salga en el pequeño aposento de junto á la entrada.»

Adelantóse; y apenas la vió Fabiola, cuando se sonrojó, temiendo que hubiese sido testigo de su injustificable arrebató de cólera. Con un frio gesto de su mano despidió á las esclavas, y saludó luego á su parienta con cordial afecto y aparente tranquilidad. Dejamos dicho que el orgullo de Fabiola se hacia sentir en cuantos se le acercaban, salvo raras excepciones. Una de ellas era la liberta Rufosina, su anciana nodriza, que administraba su hacienda particular. Reducia ésta su creencia á que Fabiola era el mas perfecto de los seres, la más sabia, la mas cumplida, la mas admirable dama romana. La otra era la joven, cuya visita estaba entonces recibiendo, joven á quien amaba y trataba siempre con tierno cariño: joven cuya compañía deseaba constantemente.

—Res á la verdad muy complaciente, querida Ines,

dijo la ya mitigada Fabiola, cuando á mi primer aviso no has vacilado en acompañarnos á la mesa. Voy á decirte el motivo porque te he llamado. Mi padre ha convidado á comer á uno ó dos nuevos huéspedes, y desea tener á mi lado alguna persona, á fin de poderme escusar de entrar en las conversaciones que se susciten. Confieso por otra parte que tengo cierta curiosidad respecto á uno de nuestros nuevos conensales. He oido hablar tanto de la gratia, de la belleza, del saber de Eulvio... nadie sabe, sin embargo, ni quien es, ni lo que es, ni cuyo es su origen.

—Querida Fabiola, repitós táes; debías á lo menos que me doy siempre por dichosa con poder visitarte, dicha que me conceden mis buenos padres de la mejor gana: basta de apologias.

—Sí, dijo Fabiola en tono festivo, has venido como de costumbre con tu vestido blanco, sin joyas ni adornos, como si fueses todos los días novia. No parece sino que estás celebrando unos eternos desposorios. ¿Mas que es esto, dioses del cielo? ¿Estás herida? ¿O sabes ya que tienes aquí en el pecho de la túnica una gran mancha encarnada? Parece sangre; si lo es, permíteme que te dé otro vestido.

Por todo lo del mundo no lo consiento, Fabiola: esta es la única joya, el solo adorno que tengo ánimo de usar esta tarde. Esto es sangre, y sangre de una esclava, pero mas noble y generosa á mis ojos, que la que corre por tus venas ó las mías.

La verdad se presentó con todo su brillo y desnudez ante la imaginación de Fabiola. Ines lo había visto todo. Humillada entonces Fabiola hasta sentirse herida, dijo con algun tanto de resentimiento:

—Deseas, pues, revelar á todo el mundo la vivacidad de mi carácter en castigar con exceso á una atrevida esclava?

—No tal; querida prima, lejos, muy lejos de eso. Tan solo deseo guardar para mí misma una lección de fuerza y de elevación de entendimiento, dada por una ca-

clava, como nos la podrían dar pocas jóvenes patriotas.

—¿Qué idea tan rara! En verdad, Ines, que he pensado muchas veces que das demasiada importancia á esta clase del pueblo. ¿Que son después de todo los esclavos.

—Seres humanos como nosotros mismos, dotados de la misma razon, de la misma organizacion, de los mismos sentimientos. No podrás decir basta aquí que exagero. Fortian, pues, padre de la misma familia; y puesto que Dios es nuestro padre, porque de él procede nuestra vida, lo es también suyo, y son por lo tanto, hermanos nuestros.

—Hermana mia una esclava, Ines, no lo permitas los dioses! Son los esclavos propiedad nuestra, parte de nuestra hacienda, y yo no puedo comprender que les haya sido otorgada la facultad de moverse, de obrar, de pensar, de sentir, sin pagar gasto y ventaja de sus dueños.

—Calma, calma, dijo entonces Ines con su mayor dulzura, no vayámos á entrar en una discusión acalorada. Eres demasiado sincera y noble para no sentir ni estar dispuestas á reconocer que hoy, has sido vencida por una esclava en todo lo que mas admiras, en fuerza, de pensamiento, en raciocinio, en verdad, en fortaleza, en heroísmo. No hay necesidad de que me contestes, lo veo en esa lágrima; más yo te libraré, querida prima, de que se repitan disgustos semejantes. ¿Mas contederás lo que te pida?

—Si estás en mí, desde luego, Ines, me voy.

—Que me permitas comprar á Syra, ¿que? que este es su nombre. Me pareció que sufrías, viéndola á tu lado.

—Te sugieras, Ines. Quiero dominar por una voz mi orgullo; y no solo la estimaré quizás también la admiré. Hay en mí un nuevo sentimiento hacia las de su clase.

CIÓN contesta que está dispuesto a contestarla en el acto.

El Sr. OCHOA explica su interposición, denunciando varios abusos en Albacete, diciendo que en aquella provincia se han aprobado actos de diputados provinciales que no debían aprobarse. Habla también de la comisión provincial y de un ayuntamiento que no ha podido constituirse aun en la misma provincia.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN da respuesta a las observaciones del Sr. Ochoa, demostrando que no tenían fundamento.

El Sr. OCHOA rectifica.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN rectifica también, manifestando que en todo esto, como en otras muchas cosas, existe la idea funestísima de que la omnipotencia del poder ministerial es absoluta, sin tener en cuenta para nada la ley.

El señor ministro explica las razones que antes adujo, para justificar que la constitución de la diputación provincial de Albacete se llevó a cabo, dejando a cuatro individuos que legalmente pertenecían a ella, sin derecho para nada.

El Gobierno, alto de medios legales para cortar este abuso, puesto que los cuatro interesados presentaron limpias sus actas, no ha podido disolver la diputación provincial mencionada: así hubiera medios, añade el señor ministro de la Gobernación, el Gobierno la disolvería.

Rectifica nuevamente el Sr. Ochoa.

El señor PRESIDENTE: Se va a preguntar al Congreso si se pasa a otro asunto. Hecha la oportuna pregunta, así se acordó.

El Sr. BICO pide al señor ministro de Hacienda remita a la Cámara un estado en el que se consignen con claridad las cantidades que ascendieron los once bezamos de consumos durante los ejercicios económicos de 1874 a 1876, y de 1876 hasta hoy. Pide también que en ese estado se consignen las cantidades con los recargos ordinarios y los extraordinarios de 20 por 100, y una nota del importe de las cargas de justicia no reintegradas desde 20 de diciembre último.

El señor ministro de HACIENDA contesta que remitirá estos estados a la Cámara.

El Sr. MARISCAL aclara una afirmación de un periódico de la mañana, respecto a la persona y relación con la votación de ayer. Pide al ministro de Hacienda que condone las cantidades que adeudan en concepto de contribuciones los pueblos de la provincia de Jaén, castigados por la langosta. Dice de paso que hombres importantes de aquella provincia, pertenecientes a todos los partidos, excepción hecha de los centralistas, porque no eran conocidos, le habían escrito que trabajara para conseguir del Gobierno recursos con que ayudar los trabajos de extinción de la langosta.

El señor ministro de HACIENDA contesta que no es posible satisfacer el deseo de todos los diputados, que piden lo mismo que el Sr. Mariscal.

El Sr. ECHALECUI pide que se reforme la ley de desahucio se discute a la mayor brevedad.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa secundará los propósitos del señor diputado, y es de esperar que la comisión correspondiente emitirá pronto dictamen, puesto que esta tarde se halla reunida para ese objeto.

El Sr. CADENAS solicitó del ministro de Hacienda remitiera a la Cámara los documentos que indicamos en otro lugar de este número.

El Sr. ENCINA apoya una proposición de ley reformando algunos artículos del arancel de aduanas.

Es tomada en consideración después de manifestar el señor ministro de Hacienda que no había en ello inconveniente.

El Sr. JUEZ SARRIENTO llama la atención del señor ministro de Hacienda sobre una real orden publicada en Abril último y referente a lo que tenían que satisfacer los pueblos por encabezamiento de consumos.

El señor ministro de HACIENDA contesta que lo que debe hacerse, en virtud de aquella real orden, es realizar los pagos que en aquel concepto corresponden entregar a los ayuntamientos, cosa que se lleva a cabo.

El Sr. MOYANO apoya una proposición de ley, pidiendo que el presupuesto de ingresos se discuta antes que el de gastos, y que estos se distribuyan luego en vista de lo que se haya determinado con los primeros.

En defensa de su proposición pronuncia el Sr. Moyano un extenso discurso declarando una vez más que es adversario del Gobierno desde la noche que se formó esta, y que todas las oposiciones y todos los partidos se unen solamente para tratar la cuestión gravísima de los presupuestos. Dice el señor diputado que el estado de la Hacienda es una cosa horrible y que cada día va de mal en peor. Los ministros de Hacienda, continúa el Sr. Moyano, deben imponerse a sus compañeros, diciéndoles: "Ahí tienen ustedes el presupuesto de su departamento."

Peró todos los ministros de Hacienda están vaciados en el mismo molde: todos están haciendo presupuestos que no son verdad. En Inglaterra lo son, porque allí los gastos están subordinados con los ingresos, y los ministros de Hacienda despañan sus presupuestos directamente con la reina, Victoria y así, estas son vulgaridades, pero lo son porque lo dice el vulgo, y lo que dice el vulgo es la verdad que aquí generalmente se desconoce.

El Sr. Moyano manifiesta su opinión contraria a que se autorice a los ministros de Hacienda para la concesión de créditos suplementarios, y termina rogando a la Cámara que tome en consideración su proposición de ley.

El señor ministro de HACIENDA contesta que no está conforme con el señor Moyano respecto a la concesión de créditos suplementarios, añade que el Gobierno no interviene en la renta de aduanas, y que está dispuesto a hacer economías, siempre que las que se propongan sean verdaderas.

Dice que la proposición del Sr. Moyano, caso de ser aceptada, privaría a las Cortes del derecho de discutir la distribución conveniente de las cantidades destinadas a los gastos.

Hace presente que no puede establecerse parangón entre España e Inglaterra, porque el estado de la Hacienda en nuestro país no es satisfactorio, y el de la segunda nación es tan lisonjero, que los presupuestos del año último ofrecían un sobrante de 400 ó 500 millones. Termina rogando al Sr. Moyano que retire su proposición.

El Sr. MOYANO rectifica insistiendo en que los ingresos deben discutirse antes que los gastos.

El señor ministro de HACIENDA rectifica también diciendo que es una teoría indefendible la de que el ministro de Hacienda reparta los ingresos entre los ministerios.

Rectifican nuevamente los Sres. Moyano y ministro de Hacienda, manifestando este que espera serán efectivos los dos mil millones de ingresos consignados en los presupuestos.

En votación ordinaria no fué tomada en consideración la proposición del señor Moyano.

Entrándose en el orden del día, fueron aprobados los dictámenes referentes al acta del primer distrito de Palma, a la concesión de la gran cruz del Mérito militar al general Pavia y a la reforma del artículo 192 de la ley de enjuiciamiento civil.

En virtud de comunicación del Gobierno, se declaró reproducido el proyecto del Código penal militar.

Dícese en el despacho ordinario.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a las comisiones que examinan dictamen lo antes posible, porque apenas tenemos asuntos de que tratar para el primer día de sesión, a menos que no haya algún diputado asignado a discurrir, y quiera hacer una pregunta al Gobierno.

Orden del día para el lunes: Dictamen referente a los uniformes del ejército, y según el art. 20 de la ley de contabilidad, se elegirá la comisión inspectora de la Deuda. En la anterior legislatura quedaron nombrados para formarla, los señores Moyano, Balaguer y Santos, pero ahora hay que proceder a nueva elección.

Se levanta la sesión.

Erán las seis media.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 5.—El almirante inglés ha dado orden de que se activen más los armamentos.

El ministro de la Guerra ha designado ya las fuerzas que deben estar preparadas para salir de Inglaterra en caso necesario.

Hasta ahora han recibido la orden de estar dispuestos para partir al primer aviso 7 regimientos de caballería, 4 brigadas de artillería y 59 batallones de infantería.

NEUVA-YORK 5.—La insurrección de Antioquia (Nueva Granada), ha sido reprimida.

LONDRES 5 (tarde).—Se ha dado orden a la escuadra inglesa, que se halla en Corfu, que se dirija inmediatamente a la isla de Creta.

Se atribuye grande importancia a esta medida.

BUCHAREST 5.—Las baterías que los rusos tienen establecidas en Runi, sobre el Danubio, cerca de la confluencia del Pruth han sostenido un fuerte cañoneo con un monitor turco.

PANAMA 4.—El arzobispo de Quito (Ecuador) ha sido envenenado por medio de patina mezclada con el vino que celebró la misa.

PARIS 5.—El Sr. Villaseca que se titula director de la federación católica perseguido por esta, ha sido condenado a los años de prisión.

SAN PETERSBURGO 5.—Tratase de contratar un empréstito de ochenta y dos millones de rublos, en las plazas de París y Berin, para el pago del cupon.

ROMA 5.—En la recepción de los pontificios, ha dicho el Papa que los que temen las manifestaciones católicas es por que no tienen las conciencias tranquilas.

SAN PETERSBURGO 5.—Se asegura que los rusos bloquean ya completamente la plaza de Kars.

El bombardero empezó a muy en breve.

BUCHAREST 6.—El ejército ruso, ganando un día, pasó el diez del corriente por las inmediaciones de esta capital dirigiéndose hacia el Danubio.

VIENA 6.—Los telegramas oficiales rusos dicen que se guarda el secreto más absoluto sobre las operaciones militares y que los movimientos de las tropas del Danubio se llevan a cabo con grande habilidad y muy pronto se podrán apreciar los resultados.

PESTH 6.—El gran duque Nicolás ha ido hoy a Barboche con objeto de inspeccionar las tropas rusas que se hallan en aquella parte y particularmente la artillería y las fortificaciones de campaña que han sido construidas en el espacio de muy pocos días.

PARIS 6.—El periódico el Figaro de esta mañana publica una carta de un oficial alemán, refiriendo el discurso pronunciado por el general Moltke en una reunión de oficiales.

El general Moltke dijo que quería la paz, que creía que Francia la deseaba

también; pero que podría suceder que esta potencia se viese arrastrada con la perspectiva de una alianza favorable.

«Es preciso, por lo tanto, añadir, impedir esta alianza eventual con la concentración de fuerzas, que permitan herir con golpes rápidos y decisivos.»

Como esto concuerda con el lenguaje de la prensa alemana, se considera exacto este discurso, el cual ha producido gran sensación en París.

LONDRES 6.—Varios oficiales ingleses están preparando la organización de un campamento en el canal de Suez.

VIENA 6.—Se asegura que los rusos están pasando el Danubio por pequeños destacamentos.

Habiendo hecho fuego lo monitores turcos sobre un puerto rumano, las tropas rumanas han recibido orden de contestar inmediatamente.

ALEJANDRIA 6.—El sitio designado para el campamento militar, que están preparando algunos oficiales ingleses a orillas del canal de Suez, es cerca de la ombrageada por parte del Mediterráneo.

DICHALETTE 6.—Corre el rumor de que algunos destacamentos rusos han conseguido pasar a la orilla derecha del Danubio.

NOTICIAS GENERALES.

PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA.

En el proyecto de ley de imprenta leído en el Senado por el señor ministro de la Gobernación, se considera impreso para los efectos de la ley la manifestación del pensamiento con palabras fijadas sobre papel, tela ó cualquier otra materia, por medio de letras de imprenta, litografía, fotografía ó otro procedimiento.

Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos, exigiéndose a toda publicación el pie de imprenta.

No podrá publicarse periódico alguno sin permiso de la autoridad competente, y su propietario, fundador ó gerente ha de reunir las condiciones siguientes:

Ser español.

Mayor de edad.

Llevar tres años de vecindad por lo menos en el punto en que el periódico se publique.

Pagar 1.000 rs. de contribución territorial ó 2.000 por subsidio industrial.

No haber sido penado como culpable de delito.

Nadie podrá solicitar ni realizar la publicación de más de un periódico, fijándose el plazo de 40 días para acreditar las circunstancias expresadas, y el de 20 para resolver acerca de las mismas.

De la negación de la autoridad podrá apelarse ante la audiencia del territorio, que fallará el recurso en el plazo de veinte días.

Dos horas antes de repartirse un periódico tendrá obligación su fundador propietario de presentar dos ejemplares firmados en las dependencias en que hoy se efectúa.

Para la publicación de los periódicos no políticos, bastará que se de conocimiento al gobernador ó al alcalde en su caso.

Todo periódico queda obligado a insertar las rectificaciones, aclaraciones ó explicaciones que se le dirijan, y si se negare, el interesado podrá acudir al juzgado municipal en juicio, con arreglo al art. 1.166 de la ley de enjuiciamiento civil.

Se considera delito de imprenta cuando la publicación ha empezado a repartirse; cuando se ha puesto en venta; cuando se ha fijado en paraje público ó dejado en local ó establecimiento del mismo género; cuando los impresos se han llevado al correo.

Constituye delito de imprenta atacar directamente ó ridiculizar los dogmas de la religión del Estado ó el culto y el sagrado carácter de los ministros de la misma; hacer burla ó escarnio de cualquier otra que tenga prosélitos en España; ofender, fuera de los casos previstos en el Código penal, a la sagrada ó inviolable persona del rey, aludiendo irrespetuosamente ya de un modo directo ó indirecto a sus actos y a sus opiniones; insertar noticias de la real familia que puedan racionalmente considerarse publicadas en su desprestigio; atacar la forma de gobierno ó las instituciones fundamentales; proclamar máximas ó doctrinas contrarias al sistema monárquico-constitucional; conspirar contra el orden legal, suponiendo imposible su continuación ó su ejercicio, y alentando las esperanzas de los enemigos de la paz.

Injuriar ó ridiculizar a los Cuerpos colegisladores ó a alguna de sus comisiones, ó negar la legitimidad de unas elecciones generales, desfigurar maliciosamente las sesiones ó los discursos pronunciados en las Cortes; atribuir a un senador ó diputado después de publicado el Diario de Sesiones palabras ó conceptos que no contenga el mismo; publicar noticias que puedan favorecer las operaciones del enemigo en tiempo de guerra; y cuando tiendan a promover antagonismos y discordias entre los distintos cuerpos del ejército; ó quebrantar la disciplina militar; defender ó exponer doctrinas contrarias a la armonización de la familia y de la propiedad, y que puedan ocasionar coaliciones entre las clases menesterosas contra las acomodadas; publicar noticias falsas; provocar a la desobediencia de las leyes y de las autoridades constituidas; ofender ó ridiculizar a los monarcas ó jefes de otros Estados, ó a los poderes constituidos en ellos, así como a los representantes diplomáticos que tengan acreditados en España, siempre que este delito este penado en la nación respectiva; atacar

la inviolabilidad de la cosa juzgada o tratar con amenazas ó dictorios la libertad de los tribunales de justicia; insertar noticias ó sueltos denunciados en otro periódico, teniendo noticia de la denuncia.

Los delitos se castigarán, según los casos, de 15 a 20 días de suspensión.

El periódico que sea castigado tres veces con penas de las comprendidas por ofensas a elevadas instituciones, será suprimido y no podrá publicarse.

Se quebranta la condena si se publica el periódico no obstante haberse suprimido; si otro periódico sirve la suscripción; si publicándose dos periódicos y aprovechando ambos para la impresión la misma caja, ó la mayor parte de ella, en caso de ser condenado el uno, sirve la suscripción de aquel.

En el primer caso, será secuestrada la tirada, suspendiéndose por otro plazo igual al de la condena, y multa de 100 pesetas por cada día que falte para extinguir la primera pena. En el segundo, el secuestro del periódico y multa de 1.000 pesetas. En el tercero, suspensión del periódico que sirva la suscripción del condenado, por un plazo igual al de este, y multa de 100 pesetas por cada día de los que haya servido la suscripción.

En el cuarto, además del secuestro sufrirá el periódico una pena igual a la que sufra aquel cuya suscripción sirva, y multa de 1.000 pesetas.

El tribunal de imprenta se compondrá de un presidente de sala y dos magistrados de la audiencia en cuyo territorio se publique el periódico, nombrados por el Gobierno; dichos magistrados disfrutarán un sobresueldo de 2.500 pesetas en Madrid y 2.000 en Barcelona.

Se nombrarán fiscales de imprenta en los puntos donde sean necesarios: el recurso de casación se interpondrá en el término de tres días, previo el depósito.

La publicación del libro no exigirá otro requisito que el del pie de imprenta, quedando sujetos sus delitos al procedimiento común.

Los folletos políticos no podrán publicarse sin la previa justificación de la personalidad de su autor.

La publicación de hojas sueltas se verificará previa la autorización debida: se consideran como hojas sueltas los suplementos de los periódicos.

Además se dictan disposiciones sobre las fotografías, medallas, viñetas y sobre los impresos en el extranjero.

Las primeras necesitan en el permiso del gobernador, y las segundas el del Gobierno.

Todos los periódicos políticos que se publican en la actualidad, deberán cumplir los requisitos que se establecen por se establecen por esta ley para su publicación en el improrrogable plazo de un mes.

Quedan derogadas las disposiciones anteriores relativas a la prensa.

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto disponiendo que el gobierno y administración de los intereses pecuniarios de Vizcaya se ajusten a las leyes y disposiciones que rijan para el de las demás provincias.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto reproduciendo otro y su reglamento, rectificado para el régimen del jurado de la Exposición nacional vinícola.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden dando de baja definitiva en el ejército al alférez de infantería D. José Ballesteros Etyer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden disponiendo que se proceda a la ejecución de las obras de reforma del edificio que ocupan las oficinas de la estación y gabinete central de telegrafos, y autorizando al director general del ramo para verificar la correspondiente subasta.

Otra aprobando el pliego de bases para la licitación pública de las obras de la nueva cárcel de Madrid, así como los de condiciones facultativas, de materiales y económicas para la construcción del edificio.

Segun telegrama recibido ayer, el general Quesada había revisado el día anterior en Pamplona las tropas de su mando.

El diputado Sr. Mariscal conferenció anoche con el señor ministro de Hacienda, acerca del pago de contribuciones de la provincia de Jaén.

En el Bolsin hubo anoche muy pocas operaciones, quedando el consolidado a 11'20, al contado, y 11'25, a fin de mes.

Anoche salió en el tren del Norte la duquesa de los Castillejos con sus hijos.

En una casa de la calle de la Encarnación, se perpetró ayer a las cinco de la tarde un robo consistente en 360 reales en metálico, un reloj y ropas, ignorándose quienes fueran los autores.

Anoche se restableció la comunicación telegráfica de las líneas interrumpidas por la tarde.

El viernes a las cinco de la tarde fué conducida a la estación del ferrocarril del Mediodía para ser trasladada a Montono, el cadáver de la Excm.ª señora doña Emilia Gomez de Ramirez de Arellano, marquesa de Puñsanta del Valle, vizcondesa de San Germain.

MISCELÁNEA.

Es de gran utilidad para cuantas personas visiten la Exposición vinícola ó se dediquen al examen y comparación de

toda clase de caldos, un interesante folleto que dos apreciables escritores acaban de publicar con el título de *Viaje alrededor de la Exposición vinícola de 1877*.

Contiene minuciosos detalles de los expositores, los vinos y todas las materias objeto del certamen.

Es un libro que ha de dar muy buenos resultados a sus autores, pues además del lenguaje entretenido y ameno de que está sazonados sus artículos, su lectura tiene un interés general, y el precio no puede ser más económico, pues se vende al precio de dos reales en todas las principales librerías, y en el local de la Exposición, palacio de Ido.

Hoy, día de moda en el teatro de la Zarzuela, tendrá lugar la tercera representación de la ópera bufa de Offenbach, *Barba azul*, que tan satisfactorio resultado obtiene.

Ayer han ingresado en la caja de Ahorros 880.193 rs. por 1.928 impositores, y se han satisfecho 558.806 a solicitud de 240 imponentes.

El diputado disidente Sr. D. Leopoldo Alba Salcedo, director de nuestro estimado colega *La Patria*, ha tenido la galantería de remitirnos un importante folleto, muy bien escrito, sobre la conducta del Sr. Cánovas en el poder y la política del actual Ministerio.

No hemos de entrar en detalles, porque iríamos demasiado lejos; desde luego hallamos tan oportunas como sensatas sus observaciones sobre Hacienda, y que los consejos de nuestro amigo fueran oídos! Disentimos de algunas de sus apreciaciones políticas, aunque estamos de acuerdo en muchas, pues el Sr. Salcedo se expresa con bastante independencia.

Llamamos la atención del señor alcalde de barrio de la calle de Fomento sobre ciertos bulles que al compás de vihuelas destempladas y de atronadores gritos, vienen dándose casi diariamente en dicha calle y cerca de la del Río, donde poco después de encender los faroles hasta la media noche con notoria molestia de aquel pacífico vecindario, que con razón se queja de que los agentes de la autoridad no evitan tan continuos abusos, imponiendo silencio a los alborotadores que así faltan a los bandos municipales.

La linda biblioteca de D. Urbano Manini acaba de enriquecerse con un nuevo libro de H. de Kock titulado *El hombre mujer*, el cual se halla de venta en todas las librerías.

En la reunión previa que el sábado último celebraron los diputados de la llamada *Sección económica*, determinaron ofrecer la presidencia al Sr. Moyano, atendiendo a su respetabilidad y a su competencia en las materias de carácter económico.

Como quiera que algunos de los asistentes hicieron algunas observaciones sobre la marcada significación política del Sr. Moyano, se acordó para obviar esta susceptibilidad, agenciarse al objeto de la reunión, proceder al nombramiento de un secretario que sea amigo al Gobierno, proponiéndose al Sr. Gavina, que fué elegido interinamente.

Después se acordó dirigir comunicaciones expresando los propósitos de dicha sección a las juntas directivas del Circulo Mercantil y Asociación de propietarios y a las Ligas de contribuyentes; para que nombren comisiones que asistan a los debates de la sección y se pongan de acuerdo sobre las reformas que puedan introducirse en los proyectos del Sr. Barzanallana.

La reunión se verificó en casa del señor Gavina, asistiendo unos 39 diputados, de los cuales solo dos pertenecían al centro.

BOLSA DE MADRID: COTIZACIÓN OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 4.	Del 5.
Renta perp. 3 por 100.	11'10	11'20
Idem fin de mes.	11'15	00'00
Idem fin del próximo.	00'00	00'00
Renta perp. exterior.	11'35	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.	100'75	101'00
Bonos del Tesoro.	54'75	55'75
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.	00'00	00'00
Obras públicas, 1853.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	20'30	20'15
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	20'10	20'20
Id. emisión de 1875.	00'00	20'30
Id. 1876.	20'10	20'10
Id. nuevas 1877.	20'10	20'00
Id. de 20.000 rs.	00'00	00'00
Banco de España.	100'50	100'25
Cédulas del Banco hip.	00'00	00'00
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	103'00	103'00
Londres, a 90 días fecha.	47'50	47'60
Paris, a 8 días fecha.	4'93	4'94

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes:

Renta perpetua. Cotizado 11'175.

Idem fin de mes, 11'25.

Idem fin próximo, 00'00.

Obligaciones Banco y Tesoro. Serie anterior, 84'00. 2010 (U. 90) 103'00.

Idem en pequeñas, 84'00.

Idem serie exterior, 83'90.

Idem en pequeñas, 00'00.

Firme.

Es innegable el favor cada día mas creciente que el público dispensa al específico **Café Nervino Medicinal**, exclusivo del Dr. Morales, por sus buenos resultados contra los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre y de los nervios en general.

La mejor prueba que de este aserto podemos exponer, es citar el número de cajas vendidas en el primer año y cuyo número de 71.000 escusa todo elogio que de dicho específico pudiéramos hacer.

LA CUESTION VITAL!

Que encierra la salud corporal de millares de personas, se somete á todos los que padecen de dispepsia, constipacion, afecciones biliosas, debilidad general, ó cualquiera otra enfermedad originada en el estómago, el hígado ó el vientre. ¿Queréis aceptar un alivio seguro,

pronto y permanente por medio de las Píldoras Azucaradas de Bristol, catártico vegetal, que subyuga la enfermedad sin disminuir las fuerzas físicas, que no tiene gusto desagradable, no produce absolutamente el menor dolor en su operacion, y que evita completamente la necesidad de purgarse á cada momento, originada por todos los purgantes violentos y debilitantes? Si deseáis gozar de los beneficios de un buen apetito, de una digestion y gorgosa, de un hígado sano, de secreciones regulares y de tranquilidad mental que resulta de la reunion de todas esas salutíferas condiciones, las Píldoras Azucaradas de Bristol realizarán vuestro deseo. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Salud a todos devuelta un medicina ni purgante, ni gástrica por la deliciosa harina de salud.

REVALENTA ARABICA DU HA RY

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (Dyspepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, putridas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85.000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Plusk W., la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc etc. Cura num. 48.614. — La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en

todo el cuerpo y una tristeza mortal. Cura num. 62.386. — Sr. Sra. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta. Cura num. 62.815. — Sr. Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche. Cura num. 70.421. — Sr. A. Spador, de un extrínseco peritris de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion. Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas. En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rs. 24 tazas, 20 rs. 48 tazas, 34 rs. á seis á cuartos la taza. La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 306 rs. Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores. Depositarios en Mérida, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Cartagena, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Palma», chocolates. En Barry y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300-148

PRECIOS DE SUSCRICION. — Anuncios: por un día á 10 céntimos de peseta la línea; por 2 á 8; por 4 á 16; por 8 á 32; por 15 á 60; por 30 á 100; por 60 á 180; por 90 á 270; por 120 á 360; por 180 á 540; por 240 á 720; por 300 á 900; por 360 á 1080; por 420 á 1260; por 480 á 1440; por 540 á 1620; por 600 á 1800; por 660 á 1980; por 720 á 2160; por 780 á 2340; por 840 á 2520; por 900 á 2700; por 960 á 2880; por 1020 á 3060; por 1080 á 3240; por 1140 á 3420; por 1200 á 3600; por 1260 á 3780; por 1320 á 3960; por 1380 á 4140; por 1440 á 4320; por 1500 á 4500; por 1560 á 4680; por 1620 á 4860; por 1680 á 5040; por 1740 á 5220; por 1800 á 5400; por 1860 á 5580; por 1920 á 5760; por 1980 á 5940; por 2040 á 6120; por 2100 á 6300; por 2160 á 6480; por 2220 á 6660; por 2280 á 6840; por 2340 á 7020; por 2400 á 7200; por 2460 á 7380; por 2520 á 7560; por 2580 á 7740; por 2640 á 7920; por 2700 á 8100; por 2760 á 8280; por 2820 á 8460; por 2880 á 8640; por 2940 á 8820; por 3000 á 9000; por 3060 á 9180; por 3120 á 9360; por 3180 á 9540; por 3240 á 9720; por 3300 á 9900; por 3360 á 10080; por 3420 á 10260; por 3480 á 10440; por 3540 á 10620; por 3600 á 10800; por 3660 á 10980; por 3720 á 11160; por 3780 á 11340; por 3840 á 11520; por 3900 á 11700; por 3960 á 11880; por 4020 á 12060; por 4080 á 12240; por 4140 á 12420; por 4200 á 12600; por 4260 á 12780; por 4320 á 12960; por 4380 á 13140; por 4440 á 13320; por 4500 á 13500; por 4560 á 13680; por 4620 á 13860; por 4680 á 14040; por 4740 á 14220; por 4800 á 14400; por 4860 á 14580; por 4920 á 14760; por 4980 á 14940; por 5040 á 15120; por 5100 á 15300; por 5160 á 15480; por 5220 á 15660; por 5280 á 15840; por 5340 á 16020; por 5400 á 16200; por 5460 á 16380; por 5520 á 16560; por 5580 á 16740; por 5640 á 16920; por 5700 á 17100; por 5760 á 17280; por 5820 á 17460; por 5880 á 17640; por 5940 á 17820; por 6000 á 18000; por 6060 á 18180; por 6120 á 18360; por 6180 á 18540; por 6240 á 18720; por 6300 á 18900; por 6360 á 19080; por 6420 á 19260; por 6480 á 19440; por 6540 á 19620; por 6600 á 19800; por 6660 á 19980; por 6720 á 20160; por 6780 á 20340; por 6840 á 20520; por 6900 á 20700; por 6960 á 20880; por 7020 á 21060; por 7080 á 21240; por 7140 á 21420; por 7200 á 21600; por 7260 á 21780; por 7320 á 21960; por 7380 á 22140; por 7440 á 22320; por 7500 á 22500; por 7560 á 22680; por 7620 á 22860; por 7680 á 23040; por 7740 á 23220; por 7800 á 23400; por 7860 á 23580; por 7920 á 23760; por 7980 á 23940; por 8040 á 24120; por 8100 á 24300; por 8160 á 24480; por 8220 á 24660; por 8280 á 24840; por 8340 á 25020; por 8400 á 25200; por 8460 á 25380; por 8520 á 25560; por 8580 á 25740; por 8640 á 25920; por 8700 á 26100; por 8760 á 26280; por 8820 á 26460; por 8880 á 26640; por 8940 á 26820; por 9000 á 27000; por 9060 á 27180; por 9120 á 27360; por 9180 á 27540; por 9240 á 27720; por 9300 á 27900; por 9360 á 28080; por 9420 á 28260; por 9480 á 28440; por 9540 á 28620; por 9600 á 28800; por 9660 á 28980; por 9720 á 29160; por 9780 á 29340; por 9840 á 29520; por 9900 á 29700; por 9960 á 29880; por 10020 á 30060; por 10080 á 30240; por 10140 á 30420; por 10200 á 30600; por 10260 á 30780; por 10320 á 30960; por 10380 á 31140; por 10440 á 31320; por 10500 á 31500; por 10560 á 31680; por 10620 á 31860; por 10680 á 32040; por 10740 á 32220; por 10800 á 32400; por 10860 á 32580; por 10920 á 32760; por 10980 á 32940; por 11040 á 33120; por 11100 á 33300; por 11160 á 33480; por 11220 á 33660; por 11280 á 33840; por 11340 á 34020; por 11400 á 34200; por 11460 á 34380; por 11520 á 34560; por 11580 á 34740; por 11640 á 34920; por 11700 á 35100; por 11760 á 35280; por 11820 á 35460; por 11880 á 35640; por 11940 á 35820; por 12000 á 36000; por 12060 á 36180; por 12120 á 36360; por 12180 á 36540; por 12240 á 36720; por 12300 á 36900; por 12360 á 37080; por 12420 á 37260; por 12480 á 37440; por 12540 á 37620; por 12600 á 37800; por 12660 á 37980; por 12720 á 38160; por 12780 á 38340; por 12840 á 38520; por 12900 á 38700; por 12960 á 38880; por 13020 á 39060; por 13080 á 39240; por 13140 á 39420; por 13200 á 39600; por 13260 á 39780; por 13320 á 39960; por 13380 á 40140; por 13440 á 40320; por 13500 á 40500; por 13560 á 40680; por 13620 á 40860; por 13680 á 41040; por 13740 á 41220; por 13800 á 41400; por 13860 á 41580; por 13920 á 41760; por 13980 á 41940; por 14040 á 42120; por 14100 á 42300; por 14160 á 42480; por 14220 á 42660; por 14280 á 42840; por 14340 á 43020; por 14400 á 43200; por 14460 á 43380; por 14520 á 43560; por 14580 á 43740; por 14640 á 43920; por 14700 á 44100; por 14760 á 44280; por 14820 á 44460; por 14880 á 44640; por 14940 á 44820; por 15000 á 45000; por 15060 á 45180; por 15120 á 45360; por 15180 á 45540; por 15240 á 45720; por 15300 á 45900; por 15360 á 46080; por 15420 á 46260; por 15480 á 46440; por 15540 á 46620; por 15600 á 46800; por 15660 á 46980; por 15720 á 47160; por 15780 á 47340; por 15840 á 47520; por 15900 á 47700; por 15960 á 47880; por 16020 á 48060; por 16080 á 48240; por 16140 á 48420; por 16200 á 48600; por 16260 á 48780; por 16320 á 48960; por 16380 á 49140; por 16440 á 49320; por 16500 á 49500; por 16560 á 49680; por 16620 á 49860; por 16680 á 50040; por 16740 á 50220; por 16800 á 50400; por 16860 á 50580; por 16920 á 50760; por 16980 á 50940; por 17040 á 51120; por 17100 á 51300; por 17160 á 51480; por 17220 á 51660; por 17280 á 51840; por 17340 á 52020; por 17400 á 52200; por 17460 á 52380; por 17520 á 52560; por 17580 á 52740; por 17640 á 52920; por 17700 á 53100; por 17760 á 53280; por 17820 á 53460; por 17880 á 53640; por 17940 á 53820; por 18000 á 54000; por 18060 á 54180; por 18120 á 54360; por 18180 á 54540; por 18240 á 54720; por 18300 á 54900; por 18360 á 55080; por 18420 á 55260; por 18480 á 55440; por 18540 á 55620; por 18600 á 55800; por 18660 á 55980; por 18720 á 56160; por 18780 á 56340; por 18840 á 56520; por 18900 á 56700; por 18960 á 56880; por 19020 á 57060; por 19080 á 57240; por 19140 á 57420; por 19200 á 57600; por 19260 á 57780; por 19320 á 57960; por 19380 á 58140; por 19440 á 58320; por 19500 á 58500; por 19560 á 58680; por 19620 á 58860; por 19680 á 59040; por 19740 á 59220; por 19800 á 59400; por 19860 á 59580; por 19920 á 59760; por 19980 á 59940; por 20040 á 60120; por 20100 á 60300; por 20160 á 60480; por 20220 á 60660; por 20280 á 60840; por 20340 á 61020; por 20400 á 61200; por 20460 á 61380; por 20520 á 61560; por 20580 á 61740; por 20640 á 61920; por 20700 á 62100; por 20760 á 62280; por 20820 á 62460; por 20880 á 62640; por 20940 á 62820; por 21000 á 63000; por 21060 á 63180; por 21120 á 63360; por 21180 á 63540; por 21240 á 63720; por 21300 á 63900; por 21360 á 64080; por 21420 á 64260; por 21480 á 64440; por 21540 á 64620; por 21600 á 64800; por 21660 á 64980; por 21720 á 65160; por 21780 á 65340; por 21840 á 65520; por 21900 á 65700; por 21960 á 65880; por 22020 á 66060; por 22080 á 66240; por 22140 á 66420; por 22200 á 66600; por 22260 á 66780; por 22320 á 66960; por 22380 á 67140; por 22440 á 67320; por 22500 á 67500; por 22560 á 67680; por 22620 á 67860; por 22680 á 68040; por 22740 á 68220; por 22800 á 68400; por 22860 á 68580; por 22920 á 68760; por 22980 á 68940; por 23040 á 69120; por 23100 á 69300; por 23160 á 69480; por 23220 á 69660; por 23280 á 69840; por 23340 á 70020; por 23400 á 70200; por 23460 á 70380; por 23520 á 70560; por 23580 á 70740; por 23640 á 70920; por 23700 á 71100; por 23760 á 71280; por 23820 á 71460; por 23880 á 71640; por 23940 á 71820; por 24000 á 72000; por 24060 á 72180; por 24120 á 72360; por 24180 á 72540; por 24240 á 72720; por 24300 á 72900; por 24360 á 73080; por 24420 á 73260; por 24480 á 73440; por 24540 á 73620; por 24600 á 73800; por 24660 á 73980; por 24720 á 74160; por 24780 á 74340; por 24840 á 74520; por 24900 á 74700; por 24960 á 74880; por 25020 á 75060; por 25080 á 75240; por 25140 á 75420; por 25200 á 75600; por 25260 á 75780; por 25320 á 75960; por 25380 á 76140; por 25440 á 76320; por 25500 á 76500; por 25560 á 76680; por 25620 á 76860; por 25680 á 77040; por 25740 á 77220; por 25800 á 77400; por 25860 á 77580; por 25920 á 77760; por 25980 á 77940; por 26040 á 78120; por 26100 á 78300; por 26160 á 78480; por 26220 á 78660; por 26280 á 78840; por 26340 á 79020; por 26400 á 79200; por 26460 á 79380; por 26520 á 79560; por 26580 á 79740; por 26640 á 79920; por 26700 á 80100; por 26760 á 80280; por 26820 á 80460; por 26880 á 80640; por 26940 á 80820; por 27000 á 81000; por 27060 á 81180; por 27120 á 81360; por 27180 á 81540; por 27240 á 81720; por 27300 á 81900; por 27360 á 82080; por 27420 á 82260; por 27480 á 82440; por 27540 á 82620; por 27600 á 82800; por 27660 á 82980; por 27720 á 83160; por 27780 á 83340; por 27840 á 83520; por 27900 á 83700; por 27960 á 83880; por 28020 á 84060; por 28080 á 84240; por 28140 á 84420; por 28200 á 84600; por 28260 á 84780; por 28320 á 84960; por 28380 á 85140; por 28440 á 85320; por 28500 á 85500; por 28560 á 85680; por 28620 á 85860; por 28680 á 86040; por 28740 á 86220; por 28800 á 86400; por 28860 á 86580; por 28920 á 86760; por 28980 á 86940; por 29040 á 87120; por 29100 á 87300; por 29160 á 87480; por 29220 á 87660; por 29280 á 87840; por 29340 á 88020; por 29400 á 88200; por 29460 á 88380; por 29520 á 88560; por 29580 á 88740; por 29640 á 88920; por 29700 á 89100; por 29760 á 89280; por 29820 á 89460; por 29880 á 89640; por 29940 á 89820; por 30000 á 90000; por 30060 á 90180; por 30120 á 90360; por 30180 á 90540; por 30240 á 90720; por 30300 á 90900; por 30360 á 91080; por 30420 á 91260; por 30480 á 91440; por 30540 á 91620; por 30600 á 91800; por 30660 á 91980; por 30720 á 92160; por 30780 á 92340; por 30840 á 92520; por 30900 á 92700; por 30960 á 92880; por 31020 á 93060; por 31080 á 93240; por 31140 á 93420; por 31200 á 93600; por 31260 á 93780; por 31320 á 93960; por 31380 á 94140; por 31440 á 94320; por 31500 á 94500; por 31560 á 94680; por 31620 á 94860; por 31680 á 95040; por 31740 á 95220; por 31800 á 95400; por 31860 á 95580; por 31920 á 95760; por 31980 á 95940; por 32040 á 96120; por 32100 á 96300; por 32160 á 96480; por 32220 á 96660; por 32280 á 96840; por 32340 á 97020; por 32400 á 97200; por 32460 á 97380; por 32520 á 97560; por 32580 á 97740; por 32640 á 97920; por 32700 á 98100; por 32760 á 98280; por 32820 á 98460; por 32880 á 98640; por 32940 á 98820; por 33000 á 99000; por 33060 á 99180; por 33120 á 99360; por 33180 á 99540; por 33240 á 99720; por 33300 á 99900; por 33360 á 100080; por 33420 á 100260; por 33480 á 100440; por 33540 á 100620; por 33600 á 100800; por 33660 á 100980; por 33720 á 101160; por 33780 á 101340; por 33840 á 101520; por 33900 á 101700; por 33960 á 101880; por 34020 á 102060; por 34080 á 102240; por 34140 á 102420; por 34200 á 102600; por 34260 á 102780; por 34320 á 102960; por 34380 á 103140; por 34440 á 103320; por 34500 á 103500; por 34560 á 103680; por 34620 á 103860; por 34680 á 104040; por 34740 á 104220; por 34800 á 104400; por 34860 á 104580; por 34920 á 104760; por 34980 á 104940; por 35040 á 105120; por 35100 á 105300; por 35160 á 105480; por 35220 á 105660; por 35280 á 105840; por 35340 á 106020; por 35400 á 106200; por 35460 á 106380; por 35520 á 106560; por 35580 á 106740; por 35640 á 106920; por 35700 á 107100; por 35760 á 107280; por 35820 á 107460; por 35880 á 107640; por 35940 á 107820; por 36000 á 108000; por 36060 á 108180; por 36120 á 108360; por 36180 á 108540; por 36240 á 108720; por 36300 á 108900; por 36360 á 109080; por 36420 á 109260; por 36480 á 109440; por 36540 á 109620; por 36600 á 109800; por 36660 á 109980; por 36720 á 110160; por 36780 á 110340; por 36840 á 110520; por 36900 á 110700; por 36960 á 110880; por 37020 á 111060; por 37080 á 111240; por 37140 á 111420; por 37200 á 111600; por 37260 á 111780; por 37320 á 111960; por 37380 á 112140; por 37440 á 112320; por 37500 á 112500; por 37560 á 112680; por 37620 á 112860; por 37680 á 113040; por 37740 á 113220; por 37800 á 113400; por 37860 á 113580; por 37920 á 113760; por 37980 á 113940; por 38040 á 114120; por 38100 á 114300; por 38160 á 114480; por 38220 á 114660; por 38280 á 114840; por 38340 á 115020; por 38400 á 115200; por 38460 á 115380; por 38520 á 115560; por 38580 á 115740; por 38640 á 115920; por 38700 á 116100; por 38760 á 116280; por 38820 á 116460; por 38880 á 116640; por 38940 á 116820; por 39000 á 117000; por 39060 á 117180; por 39120 á 117360; por 39180 á 117540; por 39240 á 117720; por 39300 á 117900; por 39360 á 118080; por 39420 á 118260; por 39480 á 118440; por 39540 á 118620; por 39600 á 118800; por 39660 á 118980; por 39720 á 119160; por 39780 á 119340; por 39840 á 119520; por 39900 á 119700; por 39960 á 119880; por 40020 á 120060; por 40080 á 120240; por 40140 á 120420; por 40200 á 120600; por 40260 á 120780; por 40320 á 120960; por 40380 á 121140; por 40440 á 121320; por 40500 á 121500; por 40560 á 121680; por 40620 á 121860; por 40680 á 122040; por 40740 á 122220; por 40800 á 122400; por 40860 á 122580; por 40920 á 122760; por 40980 á 122940; por 41040 á 123120; por 41100 á 123300; por 41160 á 123480; por 41220 á 123660; por 41280 á 123840; por 41340 á 124020; por 41400 á 124200; por 41460 á 124380; por 41520 á 124560; por 41580 á 124740; por 41640 á 124920; por 41700 á 125100; por 41760 á 125280; por 41820 á 125460; por 41880 á 125640; por 41940 á 125820; por 42000 á 126000; por 42060 á 126180; por 42120 á 126360; por 42180 á 126540; por 42240 á 126720; por 42300 á 126900; por 42360 á 127080; por 42420 á 127260; por 42480 á 127440; por 42540 á 127620; por 42600 á 127800; por 42660 á 127980; por 42720 á 128160; por 42780 á 128340; por 42840 á 128520; por 42900 á 128700; por 42960 á 128880; por 43020 á 129060; por 43080